



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 JUL. 2015

ANGOL,

1279

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don ALEXIS ENRIQUE ERICES MATTA, RUT. N° 12.851.860-6, con domicilio en calle General Lagos n° 229 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203725.

b) La Patente Comercial de Ropa Nueva y Usada - Calzado, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 22 de julio de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 22 de julio de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203725, que figura a nombre de don ALEXIS ENRIQUE ERICES MATTA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Alexis Enrique Erices Matta.
- Rentas y Patentas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL